



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD (Artículo 4º – Resolución DNCP N° 483/2021 – EXCEPCIÓN)

En mi carácter de **Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la Municipalidad de Guajayvi, en relación al procedimiento de contratación identificado como **ID N° 461440 – “Construcciones de sanitario y aula en instituciones educativas”**, cuyo acto de apertura de ofertas se realizó con fecha **25 de abril de 2025**, y **habiéndose presentado un solo oferente**, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

Que, en virtud de lo establecido en el **Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 483/2021**, la Municipalidad ha resuelto dar continuidad al procedimiento amparándose en la **excepción prevista en el inciso b)** de la mencionada norma, conforme a la siguiente justificación:

Justificación

Inciso b): La **realización de una prórroga** del llamado podría generar **daños y perjuicios** que afectarían gravemente al **interés público comprometido**, ya que se trata de obras prioritarias en instituciones educativas de la comunidad, específicamente la construcción de un **sanitario y un aula**, cuya ejecución es urgente y necesaria para garantizar condiciones mínimas de infraestructura, salubridad y seguridad para los estudiantes y docentes.

El inicio oportuno de los trabajos resulta esencial debido al inminente desarrollo del calendario escolar, y cualquier retraso comprometería el normal desarrollo de las actividades académicas, perjudicando directamente a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

La presente declaración se expide bajo mi responsabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, y será remitida conjuntamente con el Acta de Apertura correspondiente.

Prof. Josefina Bobadilla
Encargado UOC